



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1675** de 2019
11 JUN 2019

“Por la cual se acoge la recomendación de Sitka Fine Arts Camp para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 002 del 6 de enero de 2016, cuyo objeto es “*aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, de adelantar en las instalaciones de Alaska Arts Southeast, INC una residencia artística para desarrollar un proyecto creativo e innovador*”;

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2019, el Executive Director de Sitka Fine Arts Camp le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los participantes, elegidos como ganadores de la convocatoria “*Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)*” y que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2409	Persona Natural	Jorge Mario Agudelo Echeverry	C.C. 16.075.787	Los cuentos del venado, the tales of the deer.	Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

“Por la cual se acoge la recomendación de Sitka Fine Arts Camp para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2421	Persona Natural	Daniel Santiago Suárez Téllez	C.C. 1.018.460.028	Memorias de sitka.	Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
------	-----------------	--------------------------------------	-----------------------	--------------------	---	--------------------------------------

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por Sitka Fine Arts Camp, Alaska en la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2409	Persona Natural	Jorge Mario Agudelo Echeverry	C.C. 16.075.787	Los cuentos del venado, the tales of the deer.	Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2421	Persona Natural	Daniel Santiago Suárez Téllez	C.C. 1.018.460.028	Memorias de sitka.	Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales. Sitka Fine Arts Camp brindará el	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

“Por la cual se acoge la recomendación de Sitka Fine Arts Camp para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

					alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra	
--	--	--	--	--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado y póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400), en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales.

De Sitka Fine Arts Camp:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

“Por la cual se acoge la recomendación de Sitka Fine Arts Camp para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a los Estados Unidos (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

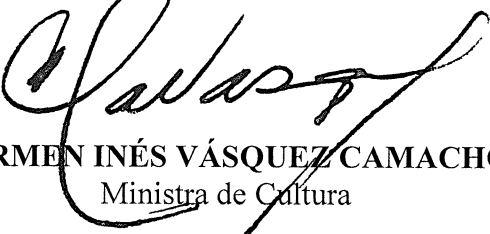
ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



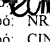
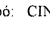

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General

23



To Whom It May Concern,

Sitka Fine Arts Camp is excited to accept Jorge Mario Agudelo Echeverry and Daniel Suárez as our 2019 Artists in Residence for the Programa Nacional de Estímulos. We are excited to host these artists on the Sitka Fine Arts Campus in Sitka, Alaska in the fall of 2019.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roger Schmidt".

Roger Schmidt
Executive Director
Sitka Fine Arts Camp
www.fineartscamp.org